

Certificación de los Estados Financieros

Medellín, 6 de enero de 2026

Los suscritos Representante Legal y Contador de MEDYREH INTEGRAL SAS, cada uno dentro de sus competencias y bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros adjuntos, certificamos que los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros se han verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados financieros se han realizado durante el periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y durante el periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2024.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante el periodo anual el 31 de diciembre de 2025 y durante el periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2024, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Las anteriores afirmaciones se certifican de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Informamos también que los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, "Decreto Único Reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información" modificado el 23 diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, el 22 de diciembre de 2016 por el Decreto Reglamentario 2131 y el 22 de diciembre de 2017 por el Decreto Reglamentario 2170 y actualizado el 28 de diciembre de 2018 por el Decreto Reglamentario 2483 y el 13 de diciembre de 2019 por el Decreto Reglamentario 2270

Adicionalmente, el suscrito Representante Legal de MEDYREH INTEGRAL SAS., certifica que los estados financieros y las operaciones de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer su verdadera situación patrimonial.

La anterior afirmación se certifica de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 964 de 2005.

Maria Isabel v

MARIA ISABEL VELASQUEZ ARDILA
Representante Legal
CC 1.001.989.557



GLORIA AMPARO SEPULVEDA
Contadora
TP.297125-T